Intervención de la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de Apaxtla de Castrejón, Benito Juárez, Cocula, Copala, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, General Heliodoro Castillo, Igualapa, Iliatenco, Leonardo Bravo, Metlatónoc, Olinalá, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tecoanapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa y Xalpatláhuac. Todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presidente:

Bien, siendo así, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de Apaxtla de Castrejón, Benito Juárez, Cocula, Copala, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, General Heliodoro Castillo, Igualapa, Iliatenco, Leonardo Bravo, Metlatónoc, Olinalá, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tecoanapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa y Xalpatláhuac. Todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Hasta por diez minutos.

La diputada Guadalupe García Villalva:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda presentamos ante esta Plenaria las Leyes de Ingreso para los Municipios, mismos que les permitirán contar con el instrumento legal indispensable para recaudar y así obtener ingresos propios, por lo que con fundamento por lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a presentar los dictámenes que en esta ocasión se encuentran enlistados en el Orden del Día de la presente sesión.

En el estudio y análisis de las leyes en discusión, ponderamos que los Municipios presentaron sus iniciativas para el Ejercicio Fiscal 2026, haciendo uso de la facultad que les concede el artículo 115 de nuestra Carta Magna.

Para lo anterior, en el estudio y análisis de las mismas, la Comisión tomó en cuenta los criterios generales de política económica establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las estimaciones de las finanzas públicas que integran la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se estima que para el 2026 el rango de crecimiento de la economía mexicana será de 2.5 a 3.0% anual.

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora busca fortalecer las estrategias que fomenten mayor responsabilidad y equidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, así como la implementación de mecanismos que permitan regularizar la cartera vencida y recuperar los recursos correspondientes a los Municipios.

La aprobación de las Leyes de Ingreso que nos ocupan se realiza sin perjuicio de las variaciones y actualizaciones que tendrán las cifras definitivas en los rubros de participaciones y aportaciones que incluyen el Presupuesto de Ingresos Federales.

Toda vez que esta puede variar una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice la distribución correspondiente a los municipios de

los Estados, la Comisión de Hacienda respetó la autonomía hacendaria que gozan los municipios toda vez que las legislaturas aprobamos las leyes de ingresos de los municipios con base a las iniciativas que estos presenten y donde se establecen las contribuciones que percibirán incluyendo las participaciones federales y los ingresos derivados por la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios.

Por todo lo anterior, solicito a esta Plenaria su voto a favor de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de los Municipios de: Apaxtla de Castrejón, Benito Juárez, Cocula, Copala, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuetzala del Progreso, General Heliodoro Castillo, Igualapa, Iliatenco, Leonardo Bravo, Metlatonoc, Olinalá, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tecoanapa, Tepecoacuilco de Trujano, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa y Xalpatlahuac.

Es cuánto, diputado presidente. Muchas gracias.